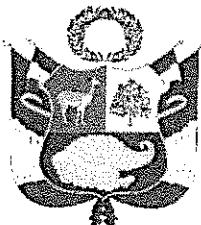


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 081-2025-GRA/GGR

Huaraz, 06 de febrero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 071-2025-GRA/GRDS de fecha 06 de febrero de 2025, Memorándum N° 0131-2025-GRA-GRPPAT/SGP, y el Informe Legal N° 114-2025-GRA/GRAJ de fecha 06 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 071-2025-GRA/GRDS de fecha 06 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social como órgano de línea encargado de promover e impulsar políticas públicas en el tema de salud, educación, vivienda, trabajo, desarrollo social, programas sociales de oportunidades, solicita la aprobación del Plan de Trabajo y Actividades del Segundo Pasacalle "Ancash canta y baila bajo cielo Limeño y Segunda celebración de creación de la Región Ancash";

Que, mediante Memorándum N° 0131-2025-GRA-GRPPAT/SGP la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto Territorial otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 31,200.00 (Treinta y un mil doscientos y 00/100 soles) para el Plan de Trabajo y Actividades del Segundo Pasacalle "Ancash canta y baila bajo cielo Limeño y Segunda celebración de creación de la Región Ancash", conforme consta a folios 10 de los antecedentes que motivan la presente resolución;

Que, el Plan de Trabajo y Actividades del Segundo Pasacalle "Ancash canta y baila bajo cielo Limeño y Segunda celebración de creación de la Región Ancash" tiene como justificación resaltar y preservar la identidad cultural, histórica y social única, siendo una oportunidad para recordar las tradiciones, costumbres y logros que han contribuido a forjar la personalidad distintiva de la comunidad Ancashina, así como preservar y promover la identidad regional, reconocer logros y contribuciones, fomentar el sentido de pertenencia y cohesión, promover el turismo y desarrollo económico, la educación y concientización y fomentar la unidad y colaboración;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 114-2025-GRA/GRAJ de fecha 06 de febrero de 2025 opina que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo y Actividades del Segundo Pasacalle "Ancash

canta y baila bajo cielo Limeño y Segunda celebración de creación de la Región Ancash", precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 31,200.00 (Treinta y un mil doscientos y 00/100 soles) con la finalidad de conmemorar la segunda celebración de creación de la región Ancash, resaltando y preservando la identidad cultural, histórica y social única del Departamento de Ancash;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo y Actividades del Segundo Pasacalle "Ancash canta y baila bajo cielo Limeño y Segunda celebración de creación de la Región Ancash", propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 31,200.00 (Treinta y un mil doscientos y 00/100 soles), según Memorándum N° 0131-2025-GRA-GRPPAT/SGP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **INSTAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo y Actividades del Segundo Pasacalle "Ancash canta y baila bajo cielo Limeño y Segunda celebración de creación de la Región Ancash", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

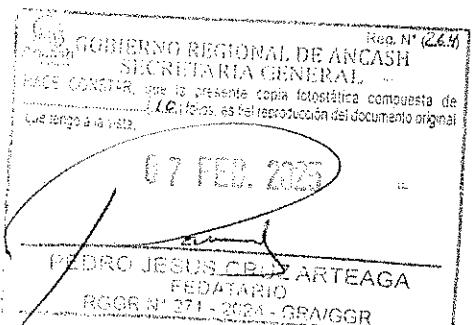
ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



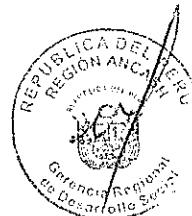


Gobierno Regional de Ancash

Gerencia Regional de Desarrollo Social

**PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DEL
SEGUNDO PASACALLE “ANCASH CANTA Y
BAILA BAJO CIELO LIMEÑO” Y SEGUNDA
CELEBRACION DE CREACION DE LA
REGION ANCASH**

AÑO 2025



	Gobierno Regional de Ancash	Gerencia Regional de Desarrollo Social
---	-----------------------------	--

I. PRESENTACIÓN

EL Gobierno Regional de Ancash, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta el plan de trabajo y actividades del Segundo Pasacalle "Ancash Canta Y Baila Bajo Cielo Limeño" Y Segunda Celebración De Creación De La Región Áncash.

Este plan de trabajo está orientado a llevar a cabo las actividades cívico-culturales protocolares, tanto en la ciudad de Lima y en la capital de la Región Ancash.

II. ANTECEDENTES

El departamento de Áncash (antes departamento de Huaylas), tienen una fecha de creación que dan fe del inicio de su existencia y, por ello, su identidad política y como espacio geográfico, cuenta con cuatro fechas que han tratado de configurar su nacimiento y límites:

- 12 de febrero de 1821 (Reglamento Provisional del Protector José de San Martín): Dispuso que los Partidos de Huaylas, Cajatambo, Conchucos, Huamalíes y Huánuco formaran el departamento de Huaylas, cuyo presidente residiría en Huaraz.
- 12 de junio de 1835 (Decreto Ley del General Felipe Santiago Salaverry): Se crea de nuevo el departamento de Huaylas con las provincias de Huaylas, Cajatambo, Conchucos y Santa, cuya capital es la ciudad de Huaraz.
- 10 de octubre de 1836 (Decreto Ley del General Andrés de Santa Cruz): Dividió el departamento de Junín en dos, uno que lleva el mismo nombre y el otro el de Huaylas, compuesto por las provincias de Huaylas, las de Conchucos Alto y Bajo y Santa, con capital la ciudad de Huaraz.
- 28 de febrero de 1839 (Decreto Ley del General Gamarra): Cambió el nombre del departamento de Huaylas por Ancachs (Áncash), para perpetuar el recuerdo de la victoria del Ejército Restaurador sobre el de la Confederación.

Ante la variedad y divergencia de fechas, se buscó el consenso por parte de los historiadores y sociedad civil del departamento, por ello, mediante el Consejo regional el 09 de febrero del 2024, aprueba la ORDENANZA REGIONAL N° 003-2024-GRA/CR, donde se declara el 12 de febrero de 1821 como fecha de Creación Política del Departamento de Ancash. Por tanto, esta creación política debe de ser difundida en toda la región y en la capital del Perú; por ello el Gobierno Regional de Áncash ha dispuesto una celebración regional cada año y desarrollar el segundo pasacalle en el centro de la capital para su difusión.

III. JUSTIFICACIÓN

Este plan de trabajo es realizado con la finalidad de promover la participación de las diferentes instituciones del departamento de Ancash y de la comunidad en general para llevar a cabo el segundo pasacalle denominado: "Ancash canta y baila bajo cielo limeño" dar a conocer la segunda celebración de Creación de la Región Ancash, en nuestra capital.





en el cual además de sensibilizar en la cultura, promocionar el turismo y buscar las oportunidades socio económicos, el cual permitirá:

- Resaltar y preservar la identidad cultural, histórica y social única, así mismo, brinda la oportunidad para recordar las tradiciones, costumbres y logros que han contribuido a forjar la personalidad distintiva de la comunidad.
- Impulsar el turismo, generar oportunidades económicas para los negocios locales y destacar la región como un destino atractivo y que aumente la cantidad de visitante.
- Sirve como plataforma educativa para difundir la historia y los valores fundamentales de la región que contribuirá a la conciencia colectiva y al entendimiento de las raíces culturales, sociales e históricas, dando a conocer a nivel nacional.

La conmemoración del aniversario regional puede funcionar como un medio educativo para divulgar la historia y los valores esenciales de la zona. Esto favorece el conocimiento colectivo y la comprensión de las raíces culturales, sociales e históricas.



En resumen, la celebración de un aniversario regional es una oportunidad valiosa para celebrar los éxitos, recordar la historia y fortalecer los lazos comunitarios. Además, sirve como un faro que ilumina el camino hacia un futuro continuo de prosperidad, colaboración y crecimiento sostenible.

IV. FINALIDAD

Este plan de trabajo, busca promover y difundir a nivel nacional sobre las actividades protocolares, cívico culturales que se desarrollaran durante el Segundo Pasacalle "Ancash Canta Y Baila Bajo Cielo Limeño" Y Segunda Celebración De Creación De La Región Áncash. Así como, llevar a cabo el desarrollo de las actividades en la capital de la región de Ancash (Huaraz).

V. OBJETIVOS

- Desarrollar acciones de difusión para dar a conocer a la población de la capital sobre las actividades cívico-culturales en el marco del Segundo Pasacalle "Ancash Canta Y Baila Bajo Cielo Limeño" Y Segunda Celebración De Creación De La Región Áncash.
- Promover la cultura y turismo de la Región Ancash, dando a conocer de sus tradiciones y costumbres a nivel nacional.

VI. RECURSOS HUMANOS

- Gobernador Regional de Áncash
- Vice Gobernadora Regional
- Funcionarios Del Gobierno Regional



	Gobierno Regional de Ancash	Gerencia Regional de Desarrollo Social
---	-----------------------------	--

- Servidores Públicos.
- Agrupación de Danzantes

VII. BENEFICIARIOS

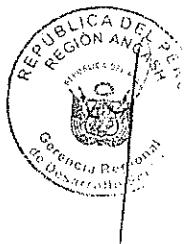
- Población Limeña.
- Población ancashina que radica en la capital.
- Turistas
- Ancashinos

VIII.

IX. PROGRAMA DEL SEGUNDO PASACALLE "ANCASH CANTA Y BAILA BAJO EL CIELO LIMEÑO" Y SEGUNDA CELEBRACIÓN DE CREACIÓN DE LA REGIÓN ÁNCASH

PROGRAMA GENERAL

SEGUNDO PASACALLE "ANCASH CANTA Y BAILA BAJO CIELO LIMEÑO" Y SEGUNDA CELEBRACIÓN DE CREACIÓN DE LA REGIÓN ÁNCASH



Viernes 07 de febrero de 2025:

Entrega de archivos digitales agrupados en DDR (Digital Reading Room) al Archivo Regional de Áncash. Entrega de 8,468 libros digitalizados, 1'387,697 imágenes digitalizadas, 1'386,725 índices o nombres trabajados, 480 GB de trabajos archivísticos de alta calidad y donación de equipamientos para la reproducción.

- Hora: 10:00 a.m.
- Lugar: Auditorio Central del Gobierno Regional de Áncash.

Presentación del Libro: *Toribio de Luzuriaga el guerrero olvidado de la Independencia*.
Autor: Dr. José Antonio Salazar Mejía.

- Hora: 7:00 p.m.
- Lugar: Casa del Maestro (Av. 9 de Diciembre N° 259 – Paseo Colón Lima)
- Responsable: Imagen Institucional / Gerencia de Desarrollo Social.

Domingo 09 de febrero de 2025:

Participación en el Segundo Pasacalle "Ancash canta y baila bajo cielo limeño" con la presentación de danzas representativas de Áncash.

- Hora: 10:00 a.m. – 1:00 p.m.
- Lugar: Centro de la ciudad de Lima.
- Responsable: Imagen Institucional / Gerencia de Desarrollo Social.



	Gobierno Regional de Ancash	Gerencia Regional de Desarrollo Social
---	-----------------------------	--

Lunes 10 de febrero de 2025:

Presentación del Libro: Toribio de Luzuriaga el guerrero olvidado de la Independencia".

Autor: Dr. José Antonio Salazar Mejía.

- Hora: 7:00 p.m.
- Lugar: Sala SUM del Centro Cultural de Huaraz.

Martes 11 de febrero de 2025:

Verbena por el Segundo Pasacalle "Ancash Canta Y Baila Bajo Cielo Limeño" Y Segunda Celebración De Creación De La Región Áncash: Con la participación de músicos y grupos musicales de todos los géneros.

- Hora: 8:00 p.m.
- Lugar: Plaza de Armas de Huaraz.
- Responsable: Imagen Institucional / Gerencia de Desarrollo Social.

Quema de un Gran Castillo por el Segundo Pasacalle "Ancash Canta Y Baila Bajo Cielo Limeño" Y Segunda Celebración De Creación De La Región Áncash": Con la participación de una Banda de Músicos.

- Hora: 11:30 p.m.
- Lugar: Plaza de Armas.



IX. PRESUPUESTO GENERAL

Nº	RUBROS	CANT.	COSTO UNITARIO S./	COSTO TOTAL S./
Entrega de Archivos Digitales: (07 de febrero)				
1	Refrigerio para participantes	50	10.00	500.00
	TOTAL			500.00
Participación en el Segundo Pasacalle (Lima): (09 de febrero)				
1	Refrigerio para artistas participantes	500	10.00	5,000.00
2	Alquiler de Equipo de Sonido	1	3,000.00	3,000.00
3	Movilización de personal de Huaraz a Lima para la atención del evento en Lima	2	200.00	400.00
SUB TOTAL				8,400.00





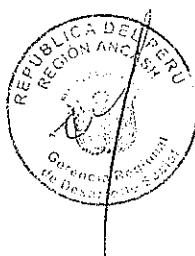
Gobierno Regional de Ancash

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Presentación del Libro de Toribio de Luzuriaga: (10 de febrero)				
1	Refrigerio para participantes	100	10.00	1,000.00
2	Alquiler de Equipo de Sonido	1	500.00	500.00
3	Maestro de Ceremonias	1	300.00	300.00
SUB TOTAL				1,800.00
TOTAL				10,700.00

Verbena: (11 de febrero)

Nº	RUBROS	CANT.	COSTO UNITARIO S./.	COSTO TOTAL S./.
1	Equipo de sonido y luces	1	7,000.00	7,000.00
2	Grupo Electrógeno	1	1,000.00	1,000.00
3	Grupos (solistas) de música tradicional ancashina (2 horas) (Wilbert Aráoz, Karito Collazos, Alondra Pomabambina, Nieves Alvarado, César Torres, Pamela Toro, El Puma de los Andes, Liz Andahua)	3	1,500.00	4,500.00
4	Conjunto musical genero tropical y juvenil (2 horas)	1	5,000.00	5,000.00
5	Marco musical música ancashina.	1	2,500.00	2,500.00
6	Maestro de Ceremonias	1	500.00	500.00
7	Derechos APDAYC	1	4,000.00	4,000.00
TOTAL				20,000.00





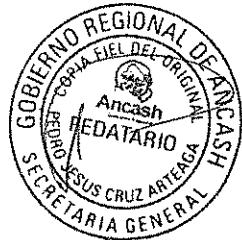
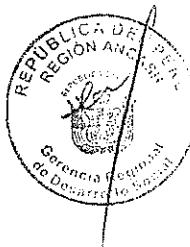
Gobierno Regional de Ancash

Gerencia Regional de Desarrollo Social

X. FINANCIAMIENTO

El financiamiento estará a cargo del Gobierno Regional de Áncash.

FINANCIAMIENTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
2.3. 2 7.11 5 SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 6,500.00
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	S/ 12,300.00
2.3. 2 7. 9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	S/ 12,400.00
TOTAL	S/ 31,200.00





Gobierno Regional de Ancash

Gerencia Regional de Desarrollo Social

XI. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	ENERO		FEBRERO	
	5 ^a Semana	1 ^a Semana	2 ^a Semana (7 AL 12)	
Elaboración y aceptación del Plan de Trabajo y presupuesto.				
Elaboración de materiales y acciones de promoción y difusión.				
Elaboración de invitaciones y obtención de compromisos para la llegada de invitados y delegaciones.				
Contrato de servicios, equipos y productos según el programa aprobado.				
Elaboración, edición e impresión del folleto sobre la efeméride.				
Composición de equipos para la recepción y acompañamiento de visitantes.				
Organización y ejecución del programa.				
Informe del evento				

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
C.D. LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA
Gerente Regional de Desarrollo Social

